



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

GERMAN EDUARDO SIMÓN SEMINARIO MOYA  
FEDATARIO TITULAR

Dirección General de Transporte Acuático  
R.M. N° 848 - 2011 - MTC / 01

Reg. 263

Fecha 03 MAYO 2012

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 122-2012-MTC/16

Lima, 27 ABR. 2012

Visto, de oficio el error material consignado en la Resolución Directoral N° 011-2012-MTC/16, de fecha 18 de enero de 2012; y,

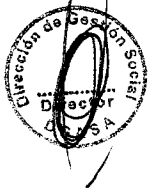
#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2012-MTC/16 de fecha 18 de enero de 2012 se aprobó el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Abancay";

Que, en la Resolución Directoral mencionada en el considerando precedente se ha omitido consignar el informe a través del cual se otorga la conformidad al componente de afectaciones prediales del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Abancay";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es preciso rectificar de oficio la omisión en la que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 011-2012-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

*J. Horna*  
GERMAN EDMUNDO SIMÓN SEMINARIO MOYA  
FEDATARIO TITULAR

Dirección General de Transporte Acuático  
R.M. N° 848 - 2011 - MTC / 01

Reg. 263 Fecha 03 MAYO 2012

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** de oficio, la Resolución Directoral N° 011-2012-MTC/16, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución, debiendo incluirse dentro de la parte considerativa de la misma, el texto que se detalla a continuación:

“Que, la Dirección de Gestión Social ha emitido el Informe N° 1201-2011-MTC/16.03, sobre la base del Informe Técnico N° 168-2011-MTC/16.03.JMQM, mediante el cual se considera aprobado, en el componente de afectaciones prediales, el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado a Nivel de Factibilidad del Proyecto “Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Abancay”, por cuanto se ha cumplido con los Términos de Referencia aprobados por la DGASA y la normativa existente;”

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa HOB Consultores S.A. y a la Unidad Gerencial de Estudios de Provias Nacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

*J. Horna*  
DI. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales